

01

ESCRITURA NRO.

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**

"ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA."/

CUANTIA: 1.017.876,00

di. cop.

*****v*****

fact. nro.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a
VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE del dos mil cuatro, ante mi,
**DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO
NOVENO DEL CANTON**, Al otorgamiento de la presente Escritura,
asiste el Econ. JORGE ELJURI ANTON en su calidad de GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE **ALMACENES JUAN
ELJURI CIA LTDA.**, calidad que la acredita con la copia del
nombramiento que se adjunta.- El compareciente es mayor de edad,
Ecuatoriano, Casado, vecino de esta Ciudad, capaz ante la ley, a
quien de conocerle de conformidad con la cédula presentada doy fe, y
cumplido los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a
escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR
NOTARIO:** En el Protocolo a su cargo, sírvase insertar la siguiente
minuta, la misma que contiene el aumento de Capital y Reforma del

Estatuto Social de la Compañía ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA., y Elevarla a Escritura Pública, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente Escritura, asiste el Econ. JORGE ELJURI ANTON en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE ALMACENES JUAN ELJURI CIA LTDA., calidad que la acredita con la copia del nombramiento que se adjunta.- el compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano, Casado, vecino de esta Ciudad y capaz para celebrar esta clase de contratos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA., se constituyó como sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y seis de Junio de Mil Novecientos Setenta, esta escritura de Constitución se encuentra inscrita en el registro mercantil del cantón Cuenca bajo el número: Noventa y Siete, con fecha veinte y nueve de Junio de mil novecientos setenta; el capital social de Constitución fue de DOS MILLONES DE SUCRES. Posteriormente, esto es el doce de Junio de mil novecientos ochenta y cinco mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Rubén Vintimilla Bravo Notario Segundo del Cantón Cuenca inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número: ciento cuarenta y dos, con fecha veinte y tres de Julio de Mil

Novecientos Ochenta y Cinco, la Compañía aumento el capital social a DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES y procedió a reformar el Estatuto Social. Mas tarde mediante Escritura Pública otorgada por el mismo Dr. Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del Cantón Cuenca, el Veinte y Ocho de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el Numero: Doscientos noventa y ocho junto con la resolución número 88-3-2-1-270 de la Intendencia del Compañías de Cuenca con fecha Catorce de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Ocho se realiza un nuevo incremento de capital social a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, de igual manera se procedió a la reforma del estatuto social para que este acorde con el aumento de capital. Así mismo, mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, notario noveno del Cantón Cuenca el treinta de Diciembre del Dos Mil Dos, la misma que junto a la Resolución Número: 02-C-DIC-1233 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, bajo el número; Dos del Registro Mercantil y con fecha Tres de Enero del Dos Mil Tres, fue inscrita en el mencionado Registro Mercantil del Cantón Cuenca, Escritura mediante la cual se procedió a un nuevo incremento de Capital Social de la Compañía, a la cantidad de TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO ✓

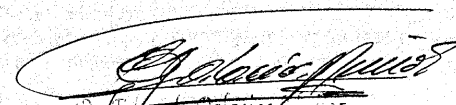
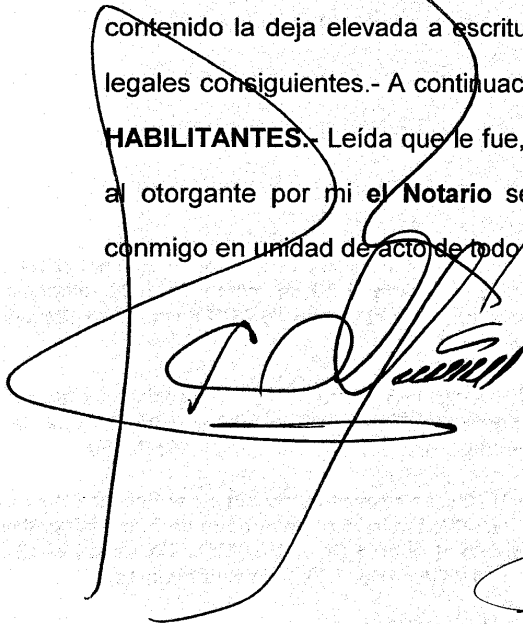
DOLARES con sesenta /centavos de Dólares de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de igual manera se procedió a la Reforma del Estatuto Social para que esté de acuerdo con el aumento de capital. Por último mediante Escritura Pública celebrada el diecisiete de Noviembre del Dos mil tres, ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, junto con la Resolución de la Superintendencia de Compañías Número: 03-C-DIC-0723, con fecha cuatro de Diciembre del Dos mil tres y bajo el Número: Cuatrocientos ochenta y seis, Escritura con la cual se incrementa el Capital Social de la Compañía a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con ochenta centavos de dólar, /de igual manera se procedió a reformar el Estatuto Social para que esté de acuerdo con el nuevo monto de capital. **TERCERA.- INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** La Junta General Extraordinaria Universal de socios de ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA, /llevada a cabo el día quince de Marzo del Dos mil cuatro /en la ciudad de Cuenca, resolvió por unanimidad aumentar el capital social, tomando de los rubros: Utilidades del año dos mil tres en la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA /CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMERICA; y, de la RESERVA FACULTATIVA, la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, sumando el aumento total en la cantidad de UN MILLON DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto mas al capital existente, completando entonces un capital social de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, cuyo detalle consta en el cuadro demostrativo que se adjunta y que formará parte integrante de este instrumento. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Dando cumplimiento a otra de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de socios, de fecha quince de Marzo del Dos mil cuatro, se resolvió que para guardar armonía entre el nuevo monto del capital, en el texto del Estatuto Social, se reforme el Art. Quinto, el mismo que en lo posterior dirá: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL. EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con ochenta centavos de dólar, dividido en CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE**

PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. **QUINTA.- DECLARACIONES.-** El Econ. JORGE ELJURI ANTON, con la calidad con la que comparece y en mérito al contenido de este instrumento, declara expresamente: a).- AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL DE ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA., de: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES con ochenta centavos de dólares de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ DOLARES con ochenta centavos de DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b).- Reformado él ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, en los términos que antecede; y, c).- Que las personas que intervienen en el incremento de capital, son todas de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA.-** El compareciente ECON. JORGE ELJURI ANTON, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA., bajo juramento manifiesta que su representada no tiene contrato alguno con el Estado ni con sus instituciones. **SEPTIMA.-** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sirvan para la completa validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DR. CESAR AVECILLAS C., ABOGADO, MATRICULA NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DEL**

COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- A continuación se agregan los **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí el **Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



ALMACENES JUAN ELJURI C.LTDA.

ESTABLECIDOS EN 1925

Av. Gil Ramírez Dávalos 5-32 • P. O. Box: "F" • Telf.: 593-7-862111 • Fax: 593-7-862305 / 864434
E-mail: ajejuri@cue.satnet.net ; Web Page: www.eljuri.com
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 29 de marzo de 2004

Señor Economista
Jorge Eljuri Antón /
Cuenca.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación, me permito hacerle saber que, la Junta General Universal de Socios de Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda., celebrada el 26 de marzo de 2004, procedió a designarle como GERENTE GENERAL de la compañía, por el tiempo de DOS años, de conformidad con el Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos sociales.

Sus atribuciones están determinadas en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social; y conforme el artículo vigésimo noveno, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la compañía, actuando conjuntamente o por separado con el Gerente General y el Presidente.

La compañía fue constituida el 26 de junio de 1970 y, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 97, el 29 de junio de 1970; habiéndose reformado en forma integral sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 12 de junio de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Julio de 1985, bajo el número 142.

Sírvase aceptar el nombramiento y proceder a su inscripción.

Atentamente,

Juan Eljuri Antón
Presidente

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 384 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 31 MAR. 2004

El Registrador Mercantil



SEÑORES SOCIOS DE ALMACENES JUAN
ELJURI CIA. LTDA.
Acepto el nombramiento de GERENTE
GENERAL de la compañía.
Cuenca, 29 de marzo de 2004

f) Ec. Jorge Eljuri Antón

SUCURSAL QUITO

SUCURSAL GUAYAQUIL

SUCURSAL AMBATO

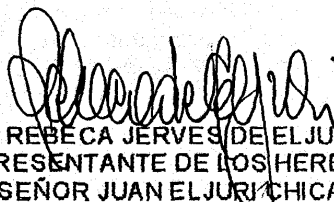
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALMACENES JUAN ELJURI CIA LTDA.

En la ciudad de Cuenca, el quince de Marzo del año Dos mil cuatro, a las quince horas, en el Local Social de la Compañía, situado en el Edificio signado con el Nro.: Cinco-treinta y dos de la Avenida Gil Ramírez Dávalos de la ciudad de Cuenca, se encuentran presentes y representados los socios propietarios de Certificados de Aportación señores: Rebeca Jerves de Eljuri, representando la sucesión del socio fallecido Señor Don JUAN ELJURI CHICA, según Acta Poder adjunta otorgada por sus herederos con: Doscientas setenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y un participaciones; Señora Olga Antón de Eljuri con Cuatrocientas cinco mil quinientas sesenta y cuatro participaciones; Señor Juan Eljuri Antón con Quinientas cuarenta y tres mil quinientas noventa y un participaciones; Economista Jorge Eljuri Antón con Quinientas cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro participaciones; Dr. Henry Eljuri Antón con Quinientas cuarenta y dos mil doscientas veinte y ocho participaciones; Señora Olga Eljuri Antón con Quinientas cuarenta mil ochocientos sesenta y cuatro participaciones; y, Señora Gladys Eljuri Antón con Quinientas cuarenta y dos mil doscientas veinte y cinco participaciones, total: Tres millones cuatrocientas ocho mil ochenta y siete participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que representa el ciento por ciento del capital social, por lo que los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar los siguientes puntos: a).- Resolver sobre el incremento del capital social; y, b).- Reforma del Estatuto Social. Los socios están conformes con tratar los asuntos puntualizados en el orden del día, por lo que, el Presidente de la Compañía Señor Juan Eljuri Antón declara instalada la sesión y actúa en calidad de Secretario Ad-hoc, el Dr. César Avecillas, quién fue designado por la Junta y encontrándose presente acepta el cargo. Se trata el primer asunto del orden del día, esto es resolver sobre el incremento del Capital social de la Compañía para los fines económicos de la misma, sugiere que se proceda a dicho incremento, el mismo que se hará tomando de los rubros o partidas: UTILIDADES DEL AÑO DOS MIL TRES en la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES con setenta centavos DE DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA; y, DE LA RESERVA FACULTATIVA LA SUMA DE CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES con treinta centavos DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo que sumaria un aumento total de UN MILLON DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En consecuencia el capital actual de la compañía es de: DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ DOLARES con ochenta centavos de dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. SE dispone que se adjunte a la presente acta, así como a la Escritura de Aumento de capital el cuadro demostrativo del mencionado incremento. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL para que esté acorde con el nuevo monto de capital. Al respecto se resuelve que el Art. Quinto en lo posterior diga: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con ochenta centavos de dólar, dividido en CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE

K.

[Signature]

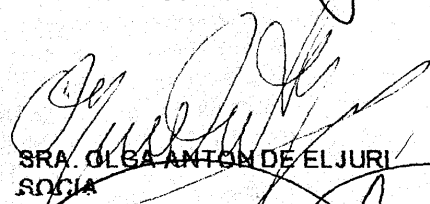
PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, como consta del cuadro demostrativo que se adjunta. Los socios disponen que el GERENTE DE LA COMPAÑIA efectúe los trámites legales para que se consagre lo resuelto. Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión. Se concede un receso al Secretario Ad-hoc para que redacte el acta, la que después de ser elaborada es leída a los asistentes, los mismos que la aprueban por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes.



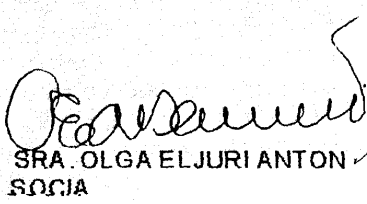
SRA. REBECA JERVES DE ELJURI
REPRESENTANTE DE LOS HEREDEROS
DEL SEÑOR JUAN ELJURI CHICA.



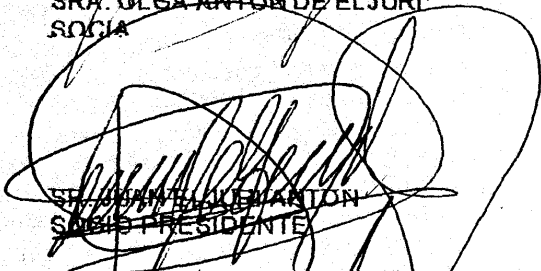
DR. HENRY ELJURI ANTON
SOCIO



SRA. OLGA ANTON DE ELJURI
SOCIA



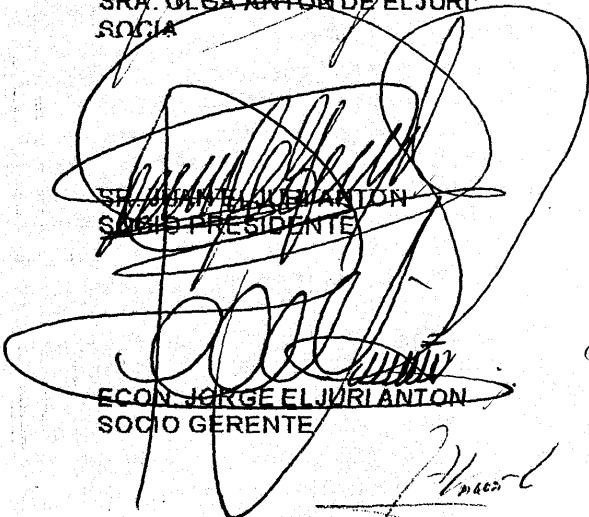
SRA. OLGA ELJURI ANTON
SOCIA



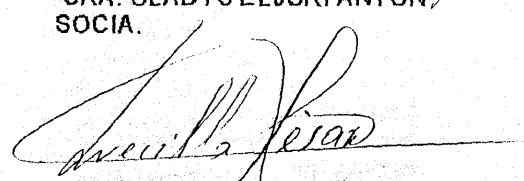
SR. JUAN ELJURI ANTON
SOCIO PRESIDENTE

gladys de eljuri

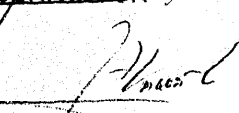
SRA. GLADYS ELJURI ANTON
SOCIA.



ECON. JORGE ELJURI ANTON
SOCIO GERENTE



DR. CESAR AVECILLAS
SECRETARIO AD-HOC



Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías
27-03-2004

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL CAPITAL DE "ALMACENES JUAN ELJURICIA LTDA."

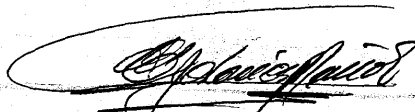
CAPITAL ACTUAL	\$	1,363,234.80	/
UTILIDADES 2003		961,639.70	/
RESERVA FACULTATIVA		56,236.30	/
		<u>2,381,110.80</u>	/

SOCIOS	Nº Participaciones	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES 2003	RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL TOTAL	Total Participaciones
Juan Eljuri Chica (Herederos)	279,461	111,784.40	83,464.00	78,854.46	4,609.54	195,248.40	488,121
Olga Antón de Eljuri	405,564	162,225.60	121,128.00	114,435.12	6,692.88	283,353.60	708,384
Juan Eljuri Antón	543,591	217,436.40	162,352.00	153,381.53	8,970.47	379,788.40	949,471
Jorge Eljuri Antón	554,154	221,661.60	165,508.00	156,362.62	9,145.38	387,169.60	967,924
Henry Eljuri Antón	542,228	216,891.20	161,944.00	152,996.88	8,947.12	378,835.20	947,088
Olga Eljuri Antón	540,864	216,345.60	161,638.00	152,708.38	8,929.62	377,983.60	944,959
Gladys Eljuri Antón	542,225	216,890.00	161,842.00	152,900.71	8,941.29	378,732.00	946,830
	3,408,087	1,363,234.80	1,017,876.00	961,639.70	56,236.30	2,381,110.80	5,952,777



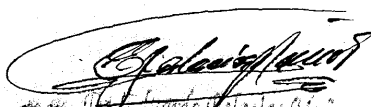
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION -

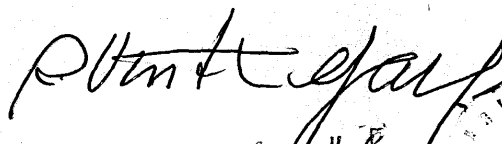

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

RAZON : -DOY FE :- Que al márgen de la matriz de la
escritura de aumento de capital y reforma de estatutos que constan de
éstas copias, he sentado razón de haber sido APROBADA, mediante
Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04 - C -
DIC - 599 de fecha 05 de octubre del 2004. ... -

Cuenca, a 11 de Octubre del 2004.-


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de
Constitución de la compañía he sentado razón del Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la
Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución
No, 04-C-DIC-599, de 5 de octubre del 2004. Cuenca, 12 de
octubre del 2004.


Dr. Rubén Villarreal





2A-



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

07

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04 - C- DIC - 599 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha cinco de octubre del dos mil cuatro, bajo el No. 388 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto social de la compañía **ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la presente Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 6 348. CUENCA, A **VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**


Cr. Remigio Angulo Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

RAAL

